

DECRETO N°

1731

TEMUCO,

01 JUN. 2016

**VISTOS:**

- 1.- El Decreto Ley N° 799 de 1974 sobre "Uso de Vehículos Fiscales".
- 2.- Las disposiciones contenidas en la Letra Ñ del Artículo 63 de la Ley N° 18.695.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 3862 de fecha 02 de octubre de 2014, que dispone delegación de firmar "por orden del Alcalde", en don Pablo Vera Bram, decretos alcaldicios sobre materias específicas.
- 4.- El Decreto N°165 de fecha 18 de enero de 2016, que aprueba la circulación del vehículo sigla A-237, placa única CJVK-12 para el periodo del 01 Enero al 31 Diciembre 2016.
- 5.- El Decreto N°166 de fecha 18 de enero de 2016, que aprueba la circulación del vehículo sigla A-273, placa única FW RC 85-5 para el periodo del 01 Enero al 31 Diciembre 2016.
- 6.- El Decreto N°168 de fecha 18 de enero de 2016, que aprueba la circulación del vehículo sigla A-229, placa única CJ DG 95 para el periodo del 01 Enero al 31 Diciembre 2016.
- 7.- El Decreto N°169 de fecha 18 de enero de 2016, que aprueba la circulación del vehículo sigla A-292, placa única DPDW-42 para el periodo del 01 Enero al 31 Diciembre 2016.
- 8.- El Decreto N°170 de fecha 18 de enero de 2016, que aprueba la circulación del vehículo sigla A-233, placa única CJVK-11 para el periodo del 01 Enero al 31 Diciembre 2016.
- 9.- El Decreto N°171 de fecha 18 de enero de 2016, que aprueba la circulación del vehículo sigla A-258, placa única DPDW-42 para el periodo del 01 Enero al 31 Diciembre 2016.
- 10.- El Decreto N°251 de fecha 27 de enero de 2016, que aprueba la circulación del vehículo sigla A-243, placa única CJPJ79 para el periodo del 01 Enero al 31 Diciembre 2016.
- 11.- El Decreto N°455 de fecha 17 de enero de 2016, que aprueba la circulación del vehículo sigla A-234, placa única CJVK-10 para el periodo del 01 Enero al 31 Diciembre 2016.
- 12.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La necesidad de modificar los decretos N° 165,166,168,169,170,171 de fecha 18 enero 2016, decreto N°251 de fecha 27 de enero 2016 y decreto N°455 de fecha 17 de febrero 2016, modificando el horario de salida asignado a cada vehículo.
- 2.- La necesidad de contar con vehículos municipales para todas las actividades que permitan la correcta ejecución de los programas, cubriendo así turnos de emergencias de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

**DECRETO:**

- 1.- Autorízase la modificación de los decretos N° 165,166,168,169,170,171 de fecha 18 enero 2016, decreto N°251 de fecha 27 de enero 2016 y decreto N°455 de fecha 17 de febrero 2016, modificando formulario adjunto denominado "solicitud de autorización" los horarios de salida de todos los vehículos, de la siguiente forma:

1049209.

Donde dice:

DIAS Y HORAS DEL USO DESDE EL 01 Junio al 31 de Diciembre de 2016
Lunes a Domingo y festivos
Horario 08:00 a 24:00 Hrs

Debe decir:

DIAS Y HORAS DEL USO DESDE EL 01 Junio al 31 de Diciembre de 2016
Lunes a Domingo y festivos
Horario desde 00:00 hasta las 23:59 horas

2016.



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JCFI/CME/MSR/jcm

**Distribución**

- DIDECO (2)
- Dirección de Control Interno
- Unidad Parque Automotriz
- Conductores Dideco
- Oficina de Partes.

2.- Esta modificación considerada el periodo 01 de Junio al 31 de diciembre

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
ADMINISTRACION MUNICIPAL

"Por orden de Alcalde"  
PABLO VERA BRAM  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
DIRECCION JURIDICA



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
DIRECTOR  
CONTROL INTERNO